



International association of social educators
Association internationale des éducateurs sociaux
Asociacion internacional de educadores sociales

Orden del Día .

Zaragoza, 5 de Abril 2014.

1. Presentación

De acuerdo con el artículo 5.1.8 de los estatutos de AIEJI, la junta de AIEJI hace una llamada especial a la Asamblea General en Zaragoza, España convocando un asamblea el 5 de abril de 2014 a las 10.00.

El siguiente Orden Día será sometido a aprobación de la asamblea y si procede será el que seguirá la reunión para tratar los diferentes temas.

2. Agenda de la asamblea general:

- a. Orden del día
- b. Aprobación de la Agenda
- c. Informe del presidente
- d. Propuestas
- e. Elección del Comité Ejecutivo de AIEJI
- f. Reconocimiento a los miembros de junta salientes
- g. Otros

3.Participantes en la Asamblea General

Pueden participar todos los miembros que hayan sido admitidos en la asociación hasta 24 horas antes de que se celebre la asamblea, que estén al corriente de pago de las cuotas y se haya aceptado la petición escrita de inscripción.

En caso que haya alguna duda a este respecto el Tesorero y el Secretario General tomarán las decisiones pertinentes.

Sin perjuicio de sus derechos (como se expresa en el párrafo anterior) todas las asociaciones, organizaciones y miembros que estén interesados en conocer mejor AIEJI pueden asistir a la asamblea sin derecho a voto. Se les permite expresar su opinión al final de la reunión en el punto de Diversos.

4.Creedenciales y Documentación

Para participar en esta Asamblea General, el Secretario General y el Tesorero habrán comprobado que los miembros cumplen con los requisitos antes de asignar el número de votos como establece el artículo 5.2 , si hubiera por delegación máximo 2. Cualquier otra situación será resuelta por el Secretario y el Tesorero.

5.Método de Votación en la Asamblea

El Secretario General y el Tesorero procederán a contar los votos presentes en la sala de reuniones e informará a la asamblea del número de votos existentes.

A continuación tendrá lugar la votación

Se hará la votación mostrando las tarjetas:

El presidente señalará y expondrá la propuesta de lo que se va a votar.

Las personas votantes levantarán sus tarjetas de colores cuando el presidente lo indique.

En la reunión especial de 5 de abril de 2014 la elección (Punto e.) tendrá lugar de acuerdo con los nuevos Estatutos si se aceptan en el punto d.Propuestas.

Como apéndice a este documento se adjunta el "Procedimiento Electoral" que se utilizará

6. Service of Order

El Secretario general junto con los vocales de la Junta se encargarán de :

Observar el cumplimiento de las regulaciones establecidas en el orden de Día de la Asamblea.

Contar los votos cuando el proceso de votación se lleve a término mostrando las tarjetas.

Hacerse cargo de otras tareas que puedan surgir.

7. Informe del presidente

Primero, se permitirá a los participantes, por turnos y durante un tiempo limitado, hacer cualquier tipo de pregunta para clarificar o hacer aportaciones.

Segundo, la Junta responderá las cuestiones que levanten los participantes.

8. Propuestas

De acuerdo con el artículo 5.1.3 de los Estatutos las propuestas deben someterse a la Junta (Secretario General) tres meses antes de la asamblea General

(descripción de la propuesta final de Estatutos por parte de la Junta)

De acuerdo con el artículo 7.1 cualquier modificación de los Estatutos requiere de 2/3 de los votos presentes o representados.

9. Diversos

Primero por un periodo de tiempo limitado se dará la palabra a los participantes y observadores para que puedan preguntar y pedir aclaraciones o hacer aportaciones.

A continuación se dará respuesta a las preguntas lanzadas por los participantes. Los asuntos que surjan en este momento no serán sometidos a aprobación de la Asamblea.

Apéndice: Procedimiento de votación

Candidatura escrita

- se mandará la candidatura por escrito y deberá ser recibida por la secretario al menos cuatro semanas antes de la Asamblea General
- Normas para la candidatura escrita: presentación corta de la organización o la institución que el candidato representa (para miembros categoría A y B) de la persona en cuestión (para candidatos A, B y C), y áreas de interés profesional, una página.

Board positions and membership

Cargos de junta y miembros

- los miembros A, B y C pueden candidatarse para un puesto ordinario- si han sido miembros de AIEJI por lo menos durante un año.
 - Los cargos de Presidente, Secretaria General y Tesorería deben ser ocupados por miembros de categoría A. Los tres son elegidos directamente. En la candidatura escrita existe la posibilidad de marcar una casilla secundaria: vocal. Significa que la persona se puede presentar también como vocal en caso que no haya sido elegida para una los cargos anteriormente mencionados y si es de un país que no está representado en el grupo de tres cargos.
- Las oficinas regionales pueden ser ocupadas por miembros de categoría A o B. La persona se presenta para dirigir una Oficina Regional debe anunciarlo en su candidatura escrita.
- Comentario: los candidatos que se presenten para Oficinas Regionales que no gozan de representación (en este momento África, Oceanía y América del Norte) tienen ventaja respecto a los candidatos que no se presenten para un cargo de Oficina Regional aunque sean de categoría A o B
- Cuando haya más de una candidatura para una Oficina Regional, la candidatura que obtenga menos votos y sea miembro de categoría B ocupará automáticamente el lugar reservado a miembros de categoría B, en caso que el país no tenga ningún representante en la junta. Si aún así no están ocupados

todos los puestos habrá la oportunidad que haya 2 miembros del mismo país (en esta situación el comité contará con un miembro categoría C)

- Cuando haya más de una candidatura para una Oficina Regional, la candidatura que obtenga menos votos y sea miembros de categoría A ocupará automáticamente el lugar reservado a miembros de categoría A, en caso que el país no tenga ningún representante en la junta. Si aún así no están ocupados todos los puestos habrá la oportunidad que haya 2 miembros del mismo país (en esta situación se continuaría con un miembro categoría C)
- Si hay vacantes para miembros de categoría A, pueden ser ocupados por miembros de categoría B de países que no estén representados. Por ejemplo podría darse la siguiente composición: 8 miembros categoría A, 1 categoría B y 1 C, y en este caso 3 miembros de categoría B (de países que no cuenten con representación). Si aún así hay puestos vacantes existe la oportunidad de que haya un máximo de dos personas del mismo país (en esta situación se continuaría con un miembro de categoría C)
- Si hay una vacante de miembros B- un miembro A (de un país que no esté representado) puede ocuparlo. Si no se ocupa el puesto, puede haber la posibilidad de que estén un máximo de 2 miembros del mismo país
- Si hay una vacante para miembros categoría C – los miembros A o B, de un país que no aún no esté representado y que haya obtenido el mayor número de votos sin haber sido elegido directamente para los cargos de junta, puede ocupar este lugar

Orden del procedimiento de voto

- Primero se cuentan los votos para los cargos de Presidente, Secretario General y Tesorería.
- A continuación se cuentan los votos para las oficinas regionales y se ocupan los puestos.
- Finalmente se votan y se ocupan el resto de cargos y puestos.